

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Capacitación y desarrollo de contenido audiovisual para el equipo de comunicaciones Awajún

1. Introducción

Sobre el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos, Paisaje Andes Amazónico.

Practical Action en alianza con NCI¹, AIDSESP², WWF³, TERRA NUOVA⁴, COSPE⁵ y GRADE, implementan el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos⁶ (Proyecto BLF Andes Amazónico)⁷, el cual ejecutará intervenciones estratégicas en conservación de la biodiversidad, gobernanza, género, financiamiento climático, fortalecimiento de cadenas de valor con el fin de impulsar medios de vida sostenibles, frenar la deforestación y la pérdida de biodiversidad y favorecer la adaptación y mitigación del cambio climático en el denominado Paisaje Andes Amazónico, que es un área transfronteriza localizada al sur oriente del Ecuador y el nororiente del Perú.

Este paisaje cubre parte de las provincias de Jaén y San Ignacio (departamento de Cajamarca), Condorcanqui y Bagua (departamento de Amazonas) y Datem del Marañón (departamento de Loreto) en Perú, así como de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en Ecuador.

El Paisaje Andes Amazónico que atiende este proyecto tiene una amplia riqueza cultural y natural y aún alberga más de 8 millones de hectáreas de bosques tropicales primarios que constituyen un activo estratégico local y global ante el cambio climático. En este paisaje habitan alrededor de 1 millón de personas, entre ellas, 7 pueblos indígenas amazónicos.

Actualmente hay dos grandes sistemas interdependientes en este paisaje, cuya situación se ha exacerbado con el cambio climático:

- ❖ En la sección más occidental y andina (provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y la provincia de Zamora Chinchipe en Ecuador), la mayor parte de los bosques ya se han perdido o degradado. Actualmente, se debe enfrentar el reto de salvar los últimos bosques que ayudan a la funcionalidad ecológica del paisaje; fortalecer la sostenibilidad de sus principales actividades económicas (café y ganadería vacuna) y adaptarse al cambio climático.
- ❖ La sección más oriental y amazónica (provincias de Condorcanqui, Bagua y Datem del Marañón en Perú y la provincia de Morona Santiago en Ecuador) alberga a la mayor parte de los bosques primarios remanentes, humedales y ecosistemas acuáticos. La población (mayoritariamente indígena) enfrenta el avance de amenazas a sus medios de vida, tradicionalmente basados en el aprovechamiento de la biodiversidad. Actualmente, se debe

¹ <https://www.natureandculture.org/es/>

² <https://aidesep.org.pe/>

³ WWF Perú (<https://www.wwf.org.pe/>) y WWF Ecuador (<https://www.wwf.org.ec/>)

⁴ <https://www.terranuova.org.pe/>

⁵ <https://www.cospe.org/>

⁶ Biodiverse Landscape Fund (BLF)

⁷ <https://www.gov.uk/government/publications/biodiverse-landscapes-fund/biodiverse-landscapes-fund-policyinformation>

evitar la pérdida de los bosques e impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, con bienestar y respeto a los derechos colectivos y la cultura de la población local.

El Proyecto BLF Andes Amazónico se enmarca en las políticas y planes nacionales de desarrollo del Perú y Ecuador y el Plan Binacional de Desarrollo y aporta directamente a las estrategias nacionales de biodiversidad y de cambio climático; a las contribuciones nacionalmente determinadas del Acuerdo de París de ambos países; a la Declaración Conjunta de Intención⁸ sobre REDD+ en Perú y al Plan de Acción⁹ REDD+ de Ecuador. El Proyecto se ejecutará hasta noviembre de 2029 apoyando el trabajo de los gobiernos nacionales y locales, autoridades de áreas protegidas, organizaciones de pequeños productores, comunidades indígenas y sus organizaciones representativas de acuerdo con las siguientes líneas de intervención estratégica:

Línea estratégica 1: Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad, conectividad y territorios de vida. Esta línea es implementada por Naturaleza y Cultura Internacional (NCI). El objetivo de esta línea es fortalecer a los sistemas estatales de conservación de la biodiversidad en las provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y Morona Santiago en Ecuador, así como apoyar a los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y territorios de vida en Condorcanqui y Datem del Maraón (Perú) y en Zamora Chinchi y Morona Santiago (Ecuador).

Línea estratégica 2: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas del paisaje para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios. Esta línea es implementada por AIDSESP y WWF Perú.

Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor del café, cacao, plátano y bionegocios en el paisaje. Es implementada por Terra Nuova (Perú) y por COSPE (Ecuador) e incluye la restauración forestal de las áreas afectadas por la expansión de las actividades agropecuarias que son base de la economía local.

Línea estratégica 4: Promoción del impacto y escalabilidad de las contribuciones del BLF en ambos países. Esta línea complementa a las otras tres líneas de intervención estratégica y es liderada en terreno por Practical Action, en coordinación y sinergia con los demás integrantes del consorcio. Se busca impulsar el financiamiento adicional y el impacto en políticas que contribuya a acentuar la intervención y maximizar el impacto del proyecto.

El artículo 89° de la Constitución Política del Perú, hace referencia a la autonomía de las comunidades nativas: *“Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y lo administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”*.

Asimismo, el literal b) del artículo 1° del Convenio N° 169 de la OIT (el “Convenio 169 OIT”), reconoce que los pueblos indígenas *“descienden de poblaciones que habitaban en el país o una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserva todas sus*

⁸ <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/dci/>

⁹ https://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/?page_id=380

propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Además, el artículo 7° del referido Convenio N° 169 OIT hace referencia expresa a que los pueblos indígenas “(...) *deberán tener el derecho de decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.*

Por su parte, el artículo 4° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce su libre autodeterminación, conforme a lo siguiente: “*los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”.* La libre autodeterminación de los pueblos indígenas ha sido reconocida por el Tribunal Constitucional^[19] peruano, como sigue: “*Entonces, la libre autodeterminación es la capacidad de los pueblos indígenas de organizarse de manera autónoma, sin intervenciones de índole política o económica por parte de terceros, y la facultad de aplicar su derecho consuetudinario a fin de resolver los conflictos sociales surgidos al interior de la comunidad, siempre que en el ejercicio de tal función no se vulneren derechos fundamentales, de los cuales el Estado es garante, por ser guardián del interés general y, en particular, de los derechos fundamentales”.*

En este marco, WWF Perú brinda asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades base del Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA), para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios. Como parte de este proceso, WWF viene fortaleciendo al equipo comunicacional del GTAA para desarrollar campañas que les permiten sensibilizar sobre las amenazas que enfrentan en su territorio.

2. Descripción del servicio y enfoque con el proyecto

En el marco de la línea estratégica 2: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas del paisaje para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios, se requiere el servicio de esta consultoría con el propósito de fortalecer las capacidades de los comunicadores del GTA Awajún.

Estas acciones puntualmente atienden a la Actividad 2.7: Estrategia de comunicación e incidencia política para posicionar el papel de los pueblos indígenas en la conservación, y a la Actividad 2.9: “Sensibilización mediante la difusión de material educativo socioambiental”, correspondiente a la línea estratégica mencionada.

Esta acción se vincula a las ODS:

- **ODS 5: Igualdad de Género:** Fortalecer el rol de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la gestión de recursos.
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades:** Enfocado en el reconocimiento de derechos colectivos y la eliminación de la discriminación.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** Fundamental para el reconocimiento de la justicia indígena y la seguridad de la tenencia de la tierra.

3. Objetivo de la consultoría

Brindar asistencia técnica para que el área comunicacional del GTA Awajún fortalezca sus capacidades en la creación de materiales audiovisuales que contribuyan a difundir propuestas, acciones comunitarias y mecanismos de protección frente a los desafíos presentes.

4. Objetivos específicos

- Capacitar a 7 integrantes del equipo de comunicaciones del Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA) para fortalecer sus competencias en la producción de contenidos audiovisuales, con énfasis en la creación de videos cortos de alto impacto utilizando herramientas y aplicaciones que ya les resultan familiares, promoviendo así procesos comunicativos más ágiles, efectivos y culturalmente pertinentes.
- Grabar y editar un video de aproximadamente 1 minuto, estilo reel, que permita visibilizar cómo el aprendizaje de estas temáticas contribuye a su formación como comunicadores en el territorio. El servicio incluirá además la entrega de un banco de 100 fotografías editadas.

5. Lugar donde se desarrollará la consultoría

Este servicio requiere articulación y coordinación permanente con El Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA) y se realizará en las oficinas del GTA, Chiricaco, Amazonas.

6. Actividades del servicio

De acuerdo con el objetivo del presente servicio, el/la profesional es responsable de las siguientes actividades:

- Reunión con el equipo de WWF para coordinar las actividades que conciernen a esta consultoría.
- Desarrollo de la metodología para utilizar en la capacitación sobre contenido audiovisual, corto de alto impacto. Esta debe ser acorde a una guía educativa que ha desarrollado WWF previamente.
- Capacitación por 4 días de 9 a.m. a 5 p.m. en Chiriaco, que se dividirá de la siguiente manera:
 - 1 día: Acompañamiento con fotos y videos a la capacitación dirigida por el GTAA y autoridades: Ministerio de la Mujer y MINCUL sobre los derechos de las mujeres y las niñas.
 - 3 días de capacitación práctica construir historias y guiones, basados en la capacitación del día 1, más el desarrollo de materiales audiovisuales utilizando celulares y micrófonos portátiles, editados en capcut. Se utilizará como insumo para enseñar la guía educativa para la creación de materiales audiovisuales realizada por WWF.
- Acompañamiento al área de comunicaciones del GTA Awajún para que implemente al menos una campaña de sensibilización en el mes de junio del 2026, según lo aprendido.
- Informe del impacto de la capacitación y la campaña implementada por el GTAA.
- Grabación de contenido audiovisual (tomas de apoyo y entrevistas), en paralelo a la capacitación, para la creación de un video que muestre las impresiones de los jóvenes en este proceso de formación.
- Edición de un video de 1 minuto aproximadamente con las siguientes versiones;

- Horizontal, estilo Broll, sin textos ni música de fondo.
- Vertical, subtítulo en español.
- Se debe considerar musicalización libre de derechos, voz en off profesional.
- 100 fotos editadas de la capacitación y el paisaje.

7. A considerar:

- El equipo consultor debe costear su hospedaje, traslados, seguros (SCTR) y la alimentación, excepto en Chiriaco.
- WWF proporcionará la alimentación en el taller en Chiriaco y las guías educativas impresas que utilizarán los jóvenes en la capacitación.
- GTAA proporcionará el lugar para la capacitación.
- El equipo consultor debe llevar ropa adecuada para lugares calurosos y con exposición solar y provisiones según requiera. Pantalones, camisas o polos de manga larga, protector solar, medicinas para alergias si requiere u otra condición preexistente, etc.
- No podrán cambiarse las personas del equipo técnico una vez elegida la propuesta, a menos que sea acordado con WWF previamente.

El proveedor debe leer y familiarizarse con el estándar social que exige el proyecto y cumplirlo: (<https://drive.google.com/drive/folders/1TiRAJdqElc6LBxn3dkOmuf1-0-tngO?usp=sharing>). Una vez establecida su orden de servicio debe solicitar la programación de su respectiva capacitación y, durante el desarrollo de su servicio, deberá considerar **salvuardas sociales**, cumpliendo con lo siguiente:

- Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades desarrolladas por el proyecto.
- Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en los materiales desarrollados por el proyecto.
- Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios.
- Protocolo intercultural para el trabajo con pueblos indígenas y comunidades locales en la Amazonía.

Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones. Esto incluyen a todas las actividades del proyecto, desarrolladas tanto por personal permanente, como por especialistas temporales como el de este servicio y otros servicios.

8. Productos esperados de la consultoría

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de pago
(1)	<ul style="list-style-type: none"> Metodología para la capacitación de los comunicadores del GTAA. 	15 de mayo de 2026	40 %
(2)	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la capacitación, que evidencie los materiales desarrollados en la capacitación. 100 fotos editadas, con sus créditos correspondientes. 	04 junio de 2026	25 %
(3)	<ul style="list-style-type: none"> Video de 1 minuto aproximadamente sobre la capacitación realizada. Reporte de la implementación de la campaña de sensibilización por parte de los comunicadores Awajún. 	20 de junio de 2026	35 %
TOTAL			100%

9. Condiciones administrativas

Honorarios mediante Recibo por Honorarios o Factura de acuerdo el calendario establecido de productos y pagos.

Condiciones	Detalle
Demanda del Trabajo	El puesto demanda una alta orientación, al logro de resultados y capacidad de planificación.
Lugar de prestación del servicio	Virtual para el desarrollo de la metodología y la edición del video y presencial para la capacitación.
Duración del contrato	Inicio: Mayo 2025 Término: Junio 2025

10. Perfil del equipo consultor

- Equipo consultor con las siguientes especialidades:
 - 2 especialistas en capacitaciones para desarrollar contenido audiovisual con herramientas básicas como celular, micrófonos portátiles y capcut.
 - 1 especialista en grabación y edición de material audiovisual.

- Experiencia comprobada en el desarrollo de talleres de contenido digital o campañas comunicacionales a comunidades locales o pueblos indígenas con metodologías adaptadas a su entorno.
- Manejo en programas de diseño como Adobe.
- Capacidades de análisis, comprensión y comunicación.
- Excelente redacción y ortografía.

11. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 30 de abril, 2026.
- Recepción de propuestas: Hasta el 06 de mayo del 2026.
- Evaluación de propuestas: 07 de mayo del 2026.
- Inicio del contrato (Fecha tentativa): 14 de mayo del 2026.

Los consultores interesados y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su postulación hasta el 06 de mayo del 2026 al correo de servicios@wwfperu.org con el asunto “**Capacitación y desarrollo de contenido audiovisual - Awajún**”, adjuntando la siguiente documentación:

- CV de cada profesional que participará en la consultoría.
- Propuesta técnica de cómo desarrollará la consultoría, incluyendo ejemplo de 3 videos realizados anteriormente para evaluar la calidad de edición.
- Propuesta económica a todo costo, excepto en la alimentación durante el taller en Chiriaco, incluyendo impuestos y dividida en viáticos y asistencia técnica en la consultoría.
- “Certificado Único Laboral (CUL)” el cual se puede descargar a través del siguiente portal <https://www.gob.pe/9377-obtener-tu-certiadulto>

Anexo 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.
- m) Pd. 11. Lineamientos de salvaguardas sociales y protección

Durante el servicio se deberán considerar salvaguardas sociales como parte del estándar de operación de XX y del proyecto BLF Andes Amazónico en el que se enmarca este servicio, cumpliendo lo siguiente:

1. Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades y materiales desarrollados por el proyecto;

2. Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios.

WWF brindará capacitación sobre estos instrumentos, para la puesta en marcha del servicio. Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones (que incluye lo relativo a las acciones de sus especialistas temporales, especialistas permanentes y proveedores).